

naran al Mayor domo de esta Villa, y de que asu
 tiempo dho Comisario dara cuenta de sus gastos deses
 bando esta Villa de nombrarle salario correspon
 diente a cha de dependencia y trabajo. Y en ates
 cion a que el dho Dⁿ Alphonso se halla oy por Ma
 yor domo actual de los Regios y Rentas de esta Vi
 lla y que es preciso que con puntualidad pase a
 dha C^{ia} de Granada desde luego se le reciban
 las cuentas del tiempo que a tenido asu cargo cha
 Mayor domia, y en vista de ellas esta Villa nom
 brara Mayor domo que continue en su empleo has
 ta el dia veinte y nueve de Junio que bendra de este
 año; y por este asu lo acordaron y firmaron desus
 Mer^t quienes sabe de q^d doy fee =

Receptor de
 Butas Joseph An
 dreo

Y otros si di deson que atento a a bez benido las Bu
 llas para la expedicion de este presente año y sien
 do preciso nombrar receptor para que las reparta
 las cobre, y sus productos a los plazos acostumbrados
 de su cuenta y riesgo los ponga en la tesoreria grat
 donde tocar desde luego mandaron sus Mer^t de las
 facultades que el dho les permite nombraban y
 nombraron por tal receptor de Butas para la expe
 dicion de este presente año a Joseph Andreo Ver^{de} de
 esta Villa notifiq^{ue} se le asupte, y jure dho nom
 bram^{to} y se le entreguen dhas Butas para q^e por
 su cuenta y riesgo las reparta, cobre, y haga sus pa
 gos a los plazos acostumbrados sacando cartas de pa
 go a favor de esta Villa, y por este asu lo acordaron
 y firman desus Mer^t quienes sabe ut supra =

Joseph Andreo Ver^{de}
 Miguel Alvarez de Lara
 Ante Sanchez
 Valcarlos
 Juan de...
 Sanchez

